



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019
Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 361-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de junio del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

El Oficio N° 176-2025-CGT-FE-UNAP, suscrito por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra. Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, mediante el cual da a conocer que, a solicitud de los bachilleres en Enfermería **MARÍA ISABEL GARCÍA TORRES** y **KLINGER FLAVIO USHIÑAHUA LÓPEZ**, y con conocimiento de la asesora Lic. Enf. NELLY SALAZAR BECERRIL, Dra., se solicita dejar sin efecto la inscripción del plan de tesis titulado: "INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR EN MADRES DE NIÑOS DE 4 A 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 366 RUMOCOCHA – IQUITOS – 2025", aprobado mediante Resolución Decanal N°209-2025 -FE-UNAP, así como la Resolución Decanal N° 221-2025 -FE-UNAP, mediante la cual se designa al Jurado Calificador y Dictaminador conformado por la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. Presidenta, la Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. Miembro y el M. C. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr. Miembro.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres mencionados han solicitado formalmente dejar sin efecto el registro de su plan de tesis, contando con el aval y conocimiento de su asesora.

Que, corresponde a la Facultad de Enfermería a través del Decanato, emitir la resolución correspondiente dejando sin efecto los actos administrativos relacionados con el plan de tesis en mención.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

SE RESUELVE:

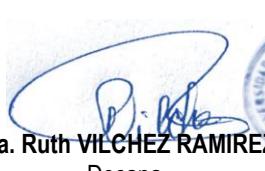
ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°209-2025 -FE-UNAP, mediante la cual se aprueba el plan de tesis titulado: "**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR EN MADRES DE NIÑOS DE 4 A 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 366 RUMOCOCHA – IQUITOS – 2025**" de los bachilleres en Enfermería MARÍA ISABEL GARCÍA TORRES y KLINGER FLAVIO USHIÑAHUA LÓPEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°221-2025 -FE-UNAP, mediante la cual se reconoce y designa al Jurado Calificador y Dictaminador conformado por la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. Presidenta, la Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. Miembro y el M. C. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr. Miembro.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Jurados (3), Asesora (1), Autoras (2), Archivo.